REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.058-OP-IGP

LIMA, 2 DE JULIO DE 1982

VISTA la solicitud presentada por doña AURORA LA ROSA GOMEZ, actual Secretaria III, Grado IV - Sub-Grado 4, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 15% al 20%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste a la recurrente, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-IGP, de fecha 16 de Junio de 1982, que declara los servicios prestados en calidad de Destacada en el Centro Regional de Sismología (CERESIS) desde el 1º de Abril de 1969 al 30 de Diciembre de 1970, y la liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que consta haber prestado servicios del 1º de Octubre de 1977 al 30 de Diciembre de 1980 como Empleada Permanente, haciendo un total de 05 años;

Que, sumados dichos servicios a los 15 años acreditados con Resolución Jefatural Nº 310-IGP de fecha 8 de Noviembre de 1977, hacen un total de 20 años de servicios prestados al Estado al 30 de Diciembre de 1980; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 1º del Decreto Ley Nº 22900 que modifica al Art. 8º del Decreto Ley Nº22404 Ley General de Remuneraciones, Art. 8º del Decreto Supremo Nº 005-81-PCM, y Art. 7º del Decreto Ley Nº 002-82-PCM;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a doña AURORA LA ROSA GOMEZ, Secretaria III, Grado IV - Sub-Grado 4, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 15% al 20% a partir del 1º de Enero de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.03 Remuneración Personal del Programa Unico 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13, Presupuesto 1982.

..//

..//

3.- La recurrente tiene el derecho expedito de solicitar el reconocimiento de abono, la suma que se le adeuda por el período comprendido entre el 1° de Enero al 30 de Diciembre de 1981 por corresponder el pago a Ejercicio Presupuestal fenecido.

Regístrese y Comuníquese

TRANSCRITO A:

AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADA
FOLDER
SUB-DIREC. DE ADMÓN.

T. O. T.
02-07-1982